



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas



MSOP/msop
18/09/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: **001157**
Litueche, 25 AGO 2017

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir Placas Patentes Remolque Municipal para cumplir con la demanda y funciones del Departamento de Tránsito.
- Que, las Placas para Remolques son confeccionadas exclusivamente por la Casa de Moneda de Chile.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.-

VISTOS:

Lo establecido en la letra d) del Art. 8° de la Ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 4 del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma Ley. El Decreto Alcaldicio N°1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades..

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE la adquisición directa de la siguiente especie:

- **20 Placas Remoque Municipal, Código 90000861.-**

2.- Gírese Orden de compra a través del Portal Mercado Público a nombre de **Casa de Moneda de Chile**, rol único tributario **N° 60.806.000-6**, por las suma de **\$175.882.-** (Son Ciento setenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos.-) IVA incluido.

3.- Publíquese, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVÉSE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/MSOP/msop
Distribución:

- DAF
- Oficina de partes.
- Adquisiciones

